

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-10-29
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZCA-UZSC-2024-0269-E

Presupuestos Participativos
2024 - 2025

Secretaría General
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO			1.2 Parroquia	CALACALÍ
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO			1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	BARRIO SAN JUAN
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	3640520			1.6 Ubicación:	CALLE JUAN JOSÉ FLORES
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	NO	X	1.8 Uso de Suelo:	(RUB-1) Residencial Urbano de Baja Densidad

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 777142	Y : 9999892	(Inicio del Proyecto)	X : 777128	Y : 9999852	(Fin del Proyecto)
X : 777128	Y : 9999893	(Inicio del Proyecto)	X : 777142	Y : 9999855	(Fin del Proyecto)

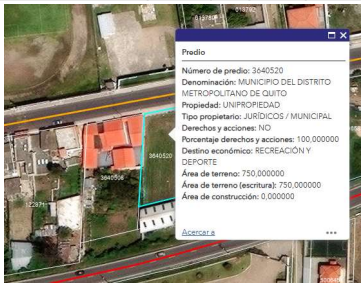
2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	<input type="checkbox"/> Espacio Público	<input type="checkbox"/> Vialidad	<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USO MULTIPLE EN EL PREDIO 3640520, PARROQUIA CALACALÍ.		
Desde:	CALLE JUAN JOSÉ FLORES		
Hasta:	CALLE JUAN JOSÉ FLORES		
2.3 ID Via:	JUAN JOSÉ FLORES/COLECTORA		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	X	SI	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	X	SI	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	NO	X	3.6 Porcentaje de consolidación:	80%			

Observaciones:



3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO
----------------------------	----	---	----

3.8 Agua Potable	SI	NO	X
-------------------------	----	----	---

Observaciones:



Observaciones:



3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X
--------------------------------------	----	----	---

3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial
--------------------------	-----------	-------------

En el sector no existe influencia directa del MetroQ

Residencial/Comercial

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	X	Bueno	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho :	16,00 m	15,00 m				
5.1.4 Área (m2) :	240,00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura :	NA		

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención : CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USO MULTIPLE, UNA SOLA PLANTA, CON PROYECCION A SEGUNDA PLANTA

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso quinto instituye: " La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias. (...)".

En este sentido, la Dirección Zonal Administrativa Financiera, encuentra VIABLE económicamente, enmarcándose en el techo presupuestario establecido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0716-O del 25 de agosto de 2024, en el que, la Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, informa del reajuste de techos presupuestarios de presupuestos participativos para cada Administración Zonal y por Parroquia, que deben considerar para ejecutar las asambleas parroquiales en cada Zonal.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$140.000,00	SIN INCLUIR IVA
---	-------------	--------------	------------------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63, literal b) y c) del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, la Dirección de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones y competencias una vez analizada la información remitida considera FACTIBLE jurídicamente el presente proyecto.

7. ANÁLISIS SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 63, literal b) del reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, La Dirección de Desarrollo Social y Económico considera que la construcción del salón de uso múltiple constituye una obra importante para el barrio, sin embargo a poca distancia de ese lugar hay infraestructura disponible que podría ser utilizada por los habitantes del barrio para realizar las actividades previstas en este proyecto.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

SE DEBERÁ OBTENER EL INFORME DE TITULARIDAD DEL PREDIO EMITIDO POR LA DMGBI, PREVIO A LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OBRA.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	SR. JUAN CARLOS ZAPATA PALLO
12.2 Teléfono de contacto:	980410122
12.3 Dirección:	BARRIO SAN JUAN
12.4 Barrio en el que vive:	BARRIO SAN JUAN

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. DAYRA STHEFANYA SARANGO BRIONES	ING. LIZETH ALEXANDRA AYALA GÓMEZ	ECO. PATRICIA DAYANARA GARZÓN ANTE
JEFA DE LA UNIDAD ZONAL DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DR. JAIME EMILIO PIEDRA MARIDUEÑA	MGS. RAÚL XAVIER ARIAS GUANIN	MGS. WILSON ROSALINO ORTEGA MAFLA
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por:		
F:	F:	F:
	MGS. WALTER MARCELO BUSTOS NAVARRETE	
	ADMINISTRADOR ZONAL	